



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Oficio recibido en este Ayuntamiento en fecha 13 de julio de 2026, con registro de entrada número 2113, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se requiere la adopción de las medidas necesarias para evitar que los vertidos de bodegas se incorporen a la red de saneamiento, con objeto de la campaña de vendimia 2026, con el fin de mantener el adecuado funcionamiento de las instalaciones de saneamiento municipal, y evitar la contaminación de las aguas del dominio público hidráulico.

Vista la Ordenanza municipal de vertidos y depuración de aguas residuales urbanas de Villanueva de Alcardete.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia con esta fecha

RESUELVE:

PRIMERO. Advertir a las empresas que tengan la condición de sujetos pasivos, en virtud de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario del servicio de vertidos y depuración de aguas residuales urbanas de Villanueva de Alcardete, de este hecho, con el fin de evitar la contaminación de las aguas de dominio público hidráulico, y que las aguas cumplan los objetivos de calidad de la normativa vigente.

SEGUNDO. Recordar a los mismos, que el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete tiene competencias de inspección y vigilancia, en virtud del artículo 17 de la citada Ordenanza, que se intensificarán hasta que termine la campaña de vendimia.

TERCERO. Publicar esta Resolución en la página web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0609 Fecha: 27/07/2026

Cód. Validación: 9AAD7F9ZEDLGGMEDJEG6ATS3T
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

